



**A : LIC. ELÍAS ABEL HIGALGO ARROYO
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP MARCO**

**ATENCIÓN : LIC. PERCY EDGAR ROJAS HUANQUI
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA DEL IESTP MARCO**

**DE : MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA
COORDINADORA DEL ÁREA ACADÉMICA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

ASUNTO : PLANES DE TRABAJO P.E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 2025

FECHA : MARCO, 24 DE JUNIO DEL 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a través de la presente derivar a su despacho los siguientes documentos de Gestión Pedagógica del P.E. Industrias Alimentarias:

1. PLAN ANUAL DE TRABAJO
2. PLAN DE DISEÑO Y DESARROLLO ACADÉMICO
3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
4. PLAN DE TITULACIÓN
5. PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO
6. PLAN DE EVALUACIÓN MODULAR
7. PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
8. PLAN DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO AL EGRESADO
9. PLAN DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE
10. PLAN DE ESTRATEGIAS Y ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO
11. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA

Atentamente,



Mg. Greys Karen Puente Ancieta
COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
I.E.S.T.P. "MARCO"



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

**ANUAL DEL PROGRAMA DE
ESTUDIOS DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS**

DOCENTE:

MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA

2025

TITULO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

INTRODUCCION

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, tiene como política institucional la atención de los estudiantes de las comunidades andinas que lo rodean creando condiciones, y fundamenta su labor educativa en una concepción humana, ofrece un servicio educativo tecnológico de calidad, promoviendo la igualdad de oportunidades formando profesionales innovadores e investigadores.

Pretendemos el rescate de los valores ciudadanos éticos, morales, sociales, patrios y religiosos para así formar seres humanos honestos, responsables, veraces y otras virtudes. Fundamentado en su lema: Estudio, Investigación y progreso hacia el licenciamiento y la acreditación.

1. IDENTIFICACIÓN

• INFORMACION GENERAL

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1.-Institucion Educativa: | IESTP “MARCO” |
| 1.2.-Codigo Modular: | 0814749 |
| 1.3.- Tipo de Gestión: | Estatal |
| 1.4.-Direccion: | Carretera central km 7.5 Jauja – Marco |
| 1.5.-Distrito: | Marco |
| 1.6.-Provincia: | Jauja |
| 1.7.-Region: | Junín |
| 1.8.-Programa de Estudios: | Industrias Alimentarias. |
| 1.9.-Resolución de creación P.E.: | Resolución Ministerial N° 1951-91-ED |
| 1.8.-Directora General: | Lic. Elias Hidalgo Arroyo |
| 1.9.-Pagina Web: | www.iestpmarco.edu.pe |

• FUNDAMENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo (PAT) que es una herramienta de gestión que orienta las acciones de la Institución Educativa durante el año 2025, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los avances del PEI, y logro de los objetivos institucionales.

El propósito de este documento es de mejorar las condiciones básicas de calidad del servicio educativo de los estudiantes de los programas de estudio de Industrias Alimentarias, con la finalidad de alcanzar el licenciamiento de cada uno de los programas de estudio.

• BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación N° 28044
- Ley de creación de SINEACE N° 28740
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- DS 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley N° 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior”
- RSG N° 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- R.V.M. 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

- **MISIÓN**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

- **VISIÓN**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

- **VALORES**

Honestidad:

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

Solidaridad:

Valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, que permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida.

Responsabilidad:

Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Disciplina:

Capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia.

Tolerancia:

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

2. ESTUDIO SITUACIONAL

PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL	
<p>Al haberse elaborado el Proyecto Educativo Institucional en el año 2024, se busca implementar y programar estrategias encaminadas al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad a nivel institucional en el presente Plan de Trabajo Anual 2025, cuyos objetivos apuntan al cumplimiento de lograr mejoras sustantivas, que permita a la institución, postular al licenciamiento institucional el año 2028, así como también visualizar las falencias institucionales y se puedan implementar planes de mejora para controlar las causas y efectos negativos en el desarrollo institucional.</p>	
CAUSAS	EFFECTOS
Escaso equipamiento de los materiales y equipos en las aulas, laboratorios y talleres.	<p>Improvisación de materiales para el dictado de clases.</p> <p>Aplicación de tecnologías artesanales o desfasadas.</p> <p>Distracción de los estudiantes.</p> <p>Deserción estudiantil.</p>
Infraestructura insuficiente (aulas, talleres, laboratorios) y dañada presenta rajaduras, de material rustico, con más de 60 años de antigüedad (Declarada en emergencia)	<p>Riesgo de accidentes en las aulas, ambientes y laboratorios.</p> <p>Falta de realización de clases prácticas con estudiantes en laboratorios.</p> <p>Talleres con poco aforo para estudiantes.</p> <p>Pérdida de imagen institucional.</p>
Implementación inadecuada e imperceptible de los laboratorios y talleres	<p>Falta de equipos y materiales para la práctica de los estudiantes.</p> <p>Distracción de los estudiantes en otras actividades al esperar turno para sus prácticas.</p> <p>Uso de equipo por varios estudiantes a la vez.</p> <p>Deserción estudiantil.</p>
Los estudiantes no realizan actividades de producción y/o servicios significativos a la comunidad y a nivel empresarial.	<p>Estudiantes con limitados campos de acción para la realización de las prácticas modulares o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.</p> <p>Prevalencia de la pertinencia de los programas de estudio en el ámbito de influencia.</p> <p>Poca credibilidad por el entorno social</p> <p>Baja identificación institucional.</p>
Equipos y mobiliarios insuficientes para la atención de los estudiantes.	<p>Deficiente atención personalizada a los estudiantes.</p> <p>Retraso en la entrega de trabajos a nivel docente y de estudiantes.</p> <p>Dificultad para entregar material educativo a los estudiantes.</p>
Distribución de los bienes institucionales, sin equidad, ni criterio técnico, perjudicando a los programas de estudios.	<p>Insatisfacción de los estudiantes de los programas de estudio, por la discriminación, en la distribución de ambientes por parte de la administración.</p> <p>Módulos educativos sin el equipamiento prioritario.</p> <p>Módulos pecuarios con falta de equipamiento para prácticas de los estudiantes en sus unidades didácticas.</p> <p>Aulas de clases sin equipo digital y de sonido para la realización de clases.</p>

	Aulas y oficinas sin acceso a internet, por falta de una buena conectividad y distribución interna.
Escaso número de egresados titulados por trámites engorrosos y demasiada demora en la emisión de documentos por los responsables, originando cansancio y deserción de los estudiantes en su gestión hacia la obtención del título.	<p>Insatisfacción de los estudiantes egresados de los diferentes programas de estudios por trámites engorrosos para otorgar documentos necesarios para la titulación.</p> <p>Poca credibilidad por parte de los egresados, generando desmotivación y abandono del trámite de titulación.</p> <p>Quejas por trámites engorrosos y mala atención a los estudiantes que gestionan documentos.</p> <p>Limitaciones de los egresados para insertarse al mercado laboral, por ser demasiado burocrático y con demasiados requisitos la emisión de documentos de egreso.</p>
Escaso conocimiento de la inserción laboral de los egresados de los Programas de Estudio de la institución por falta de una buena planificación y por desinterés de los responsables del seguimiento de egresados.	<p>Limitaciones de los programas de estudio para la actualización de los planes de estudio por políticas educativas.</p> <p>Falta de determinación para analizar y evaluar la pertinencia de los programas de estudio por desinterés de responsables de los programas de estudio.</p> <p>Formación académica que no está de acuerdo a las necesidades del mercado laboral en algunos programas de estudio.</p>
Falta de automatización del servicio académico.	<p>Deficiente atención de información y servicios académicos a estudiantes y/o egresados.</p> <p>Falta de presupuesto institucional para la asignación de personal de apoyo a esta oficina.</p> <p>Falta de automatización de la oficina tener toda información en los entornos virtuales.</p>

3. OBJETIVOS:

- **OBJETIVO GENERAL**

Priorizar los objetivos estratégicos del PEI, a fin de realizar avances cualitativos y cuantitativos que nos permitan avanzar hacia la visión institucional de ser una institución acreditada y licenciada líder al 2028 en la formación integral de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva, empresarial y emprendedora de acuerdo con las necesidades del mercado laboral que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.

4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Para cada proceso identificado)

MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO																		
Objetivo Estratégico		OE1: Operativizar los instrumentos de gestión según las necesidades del contexto educativo de forma participativa, utilizando diversos medios de difusión para llegar a todos los actores educativos que permitan la toma de decisiones hacia la mejora continua.																
Objetivos	Metas	Estrategia	Acciones	Indicadores	Cronograma												Financiamiento	Responsables
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Realizar jornadas de trabajo para el reajuste del PAT de los programas de estudio.	01 informe de reunión de planificación por cada programa de estudios. 01 informe de reajustes al PAT del programa de estudios. 01 presentación del PAT del PE	Conformar equipos de trabajo por programa de estudios Reuniones de equipo de trabajo por programa de estudios	Reunión de conformación de equipo Ejecución del reajuste del PAT. Presentación de Informe.	Presentación del PAT reajustado				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado	Jefatura de Unidad Académica Coordinación de Área Académica
Objetivo Estratégico		OE2 Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad, en ambientes formativos equipados de forma pertinente.																
Firmar convenios de cooperación interinstitucional público y privado.	10 convenios firmados de cooperación interinstitucional.	Dirección general facilitar la gestión.	Visitar empresas y entidades públicas de trascendencia de acuerdo al sector de los PE en la región. Proponer convenios.	Presentación de los convenios					X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado	Dirección General Jefatura de Bienestar Estudiantil Jefatura de Unidad Académica

			Firmar convenios. Activar los convenios. Presentar informes. Evaluación																Coordinación de Área Académica Docentes responsables de los módulos.
Realizar actividades productivas de implementación de laboratorios.	03 planes de proyecto productivo para implementación de laboratorio.	Priorizar actividades productivas viables para implementación de laboratorios	Planificar Aprobar el plan. Ejecutar las actividades. Presentar informe. Evaluación.	Presentación de los informes de proyectos productivos. Presentación de informes de los cursos realizados.							X						X	Autofinanciado	Dirección General Jefatura de Unidad Académica Coordinación de Área Académica Docentes responsables de los módulos
Objetivo Estratégico		OE4 Implementar unidad de bienestar y empleabilidad para el seguimiento de egresados, que contribuya a brindar información para la pertinencia educativa																	
Mejorar el plan de seguimiento de egresados.	01 plan de seguimiento de egresado Actualizar la base de datos de egresados del 2017 al 2024.	Debe activar el responsable de la carga no lectiva en seguimiento de egresados.	Elaborar Base de datos de los egresados con información sistematizada y actualizada de su trayectoria e inserción laboral. Gestión bolsas de horas de	Informe de seguimiento de egresados evidenciadas.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado	Ing. Norka Gutarra De La Cruz Jefatura de Bienestar y Empleabilidad

			trabajo para estudiantes y egresados en empresas públicas y privadas																
Firmar convenios con instituciones y empresas.	20 convenios realizados y actualizados en el programa de Industrias Alimentarias.	Deben activar los responsables de la carga no lectiva en la firma de convenios para la realización de EFSRT.	Elaboración de los convenios. Presentación de los convenios a la empresa. Firma de los convenios. Actualización de convenios. Presenta informes	Convenios firmados con las empresas, según lo planificado.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado	Ing. Elena Ortega Retamozo Jefatura de Bienestar y Empleabilidad
Objetivo Estratégico		OE5. Optimizar los programas de estudios según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.																	
Priorizar la realización de análisis de pertinencia de los programas de estudios.	Directorio de empresas y/o entidades públicas o privadas relacionado a cada uno de los programas de estudio. Realización de análisis de pertinencia del programa de estudio teniendo	Debe activar el responsable de la carga no lectiva, en estrategias de articulación con el sector productivo.	Presentación del plan. Aprobación del plan. Ejecución del plan. Presenta informe. Evaluación.	Presentación del análisis obtenido sobre la pertinencia del programa de estudios, evidenciado.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado	Ing. Ela Olivera Bordaes Jefatura de Bienestar y Empleabilidad

	en cuenta los requerimientos del sector productivo por cada PE.																		
Planificar y ejecutar practicas modulares o EFSRT	<p>01 Plan de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)</p> <p>20 convenios con instituciones públicas o privadas para la realización de EFSRT</p> <p>Proyectos productivos aprobados mediante RD, por modulo</p> <p>100% de estudiantes insertados en las EFSRT.</p> <p>100% de estudiantes con EFSRT concluidas.</p>	Debe activar el responsable de la carga no lectiva en supervisión de EFSRT.	<p>Presentación del plan y proyectos productivos.</p> <p>Aprobación del plan y proyectos.</p> <p>Ejecución del plan y/o proyectos.</p> <p>Presenta informe.</p> <p>Evaluación.</p>	<p>Monitoreo a la ejecución de las EFSRT.</p> <p>Informe de los estudiantes que realizaron sus EFSRT.</p> <p>Presentación de fichas prácticas de los estudiantes que realizaron sus EFSRT.</p> <p>Constancias de ejecución de EFSRT.</p> <p>Presentación de registro de notas de EFSRT.</p>				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado	<p>Ing. Elena Ortega Retamozo</p> <p>Jefatura de Bienestar y Empleabilidad</p>
Promover la titulación de	50% egresados titulados sin título.	Flexibilizar y agilizar los trámites de requisitos	<p>Presentación del plan.</p> <p>Aprobación del plan.</p>	<p>Informe de titulados por PE.</p> <p>Títulos de los</p>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado	Jefatura de Unidad Académica

			Ejecución del plan. Presenta informe. Evaluación															Jefatura de Formación Continua	
Realizar la supervisión en el proceso enseñanza aprendizaje.	100% de docentes monitoreados supervisados. 100% de docentes cumplen con lo planificado. 100% de docentes planifican adecuadamente el proceso de aprendizaje. 100% de docentes utilizan instrumentos de evaluación adecuada. 100% de docentes monitoreados y supervisados en laboratorios y talleres	Ejecución del plan de supervisión docente.	Presentación del plan. Aprobación del plan. Ejecución del plan. Presenta informe. Evaluación	Informe de las supervisiones realizadas. Fichas de supervisión por docente supervisado.						X							X	Autofinanciado	Jefe de Unidad Académica Coordinadores de Área Académica
Objetivo Estratégico		OE7. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.																	

Elaborar presupuestos priorizados	100% de talleres implementados con equipos multimedia.	Priorización de necesidades	Presentar requerimiento a administración	2 talleres de programa de estudios de Industrias Alimentarias implementados con equipos multimedia.					X	X	X	X	X	X	X	X	Institucional	Dirección General. Administración
-----------------------------------	--	-----------------------------	--	---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---------------	--------------------------------------

5. PRESUPUESTO:

Los recursos por utilizar se afectarán al instituto de manera directa de acuerdo con los requerimientos y necesidades de los equipos de trabajo institucional y los tramites que requieran en el transcurso del proceso.

Priorización del gasto

0	1	2	3
Ningún impacto	Poco impacto	Regular impacto	Bastante impacto

ACTIVIDAD	MONTO PRESUPUESTADO	PRIORIDAD
SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	2500.00 soles	3 Bastante impacto para el desarrollo de las clases teóricas de los estudiantes.
REFRIGERADORA SIDE BY SIDE 490L	3000.00 soles	3 Bastante impacto para de desarrollo de las prácticas de los estudiantes.
COCINA GAS INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS	1300.00 soles	3 Bastante impacto para de desarrollo de las prácticas de los estudiantes.
MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE	4500.00 soles	2 Bastante impacto para de desarrollo de las prácticas de los estudiantes.

6. MONITOREO Y EVALUACION

- Monitoreo
Se estará reportando cada periodo académico los avances.
- Evaluación
Se presentará al finalizar este año, los avances de todos los documentos de del plan de trabajo anual.





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"

PLAN DE TRABAJO

**DISEÑO Y DESARROLLO
ACADÉMICO DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS**

DOCENTE:

MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA

2025

TITULO

PLAN DE TRABAJO DE DISEÑO Y DESARROLLO ACADÉMICO

INTRODUCCION

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, a través del programa de estudios de Industrias Alimentarias, tiene como política institucional brindar profesionales técnicos al mercado laboral, de la ciudad de Jauja, de la región y a nivel nacional; por ende, se debe realizar una constante actualización de los perfiles de egreso de los egresados de esta casa de estudio, que estén de acuerdo a la demanda laboral del sector productivo de acuerdo a su competencia.

También es necesario actualizar los planes de estudio de acuerdo a las unidades de competencia diseñadas por el MINEDU en el CNOF, que es una de las condiciones básicas de calidad, para lograr el licenciamiento institucional. Es así que resulta indispensable promover reuniones con los docentes del programa de estudios a fin de proponer mejoras en el plan de estudios, que busquen la formación académica de profesionales idóneos, capaces y competitivos en el mercado laboral.

1. IDENTIFICACIÓN

• INFORMACION GENERAL

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1.-Institucion Educativa: | IESTP “MARCO” |
| 1.2.-Codigo Modular: | 0814749 |
| 1.3.- Tipo de Gestión: | Estatal |
| 1.4.-Direccion: | Carretera central km 7.5 Jauja – Marco |
| 1.5.-Distrito: | Marco |
| 1.6.-Provincia: | Jauja |
| 1.7.-Region: | Junín |
| 1.8.-Programa de Estudios: | Industrias Alimentarias. |
| 1.9.-Resolución de creación P.E.: | Resolución Ministerial N° 1951-91-ED |
| 1.8.-Directora General: | Lic. Elias Hidalgo Arroyo |
| 1.9.-Pagina Web: | www.iestpmarco.edu.pe |

• BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación N° 28044
- Ley de creación de SINEACE N° 28740

- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- DS 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley N° 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior”
- RSG N° 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- R.V.M. 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

- **MISIÓN**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento

a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

- **VISIÓN**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

- **VALORES**

Honestidad:

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

Solidaridad:

Valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, que permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida.

Responsabilidad:

Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Disciplina:

Capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia.

Tolerancia:

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

2. ESTUDIO SITUACIONAL:

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
Diseño y Desarrollo Académico	Planes de estudio actualizados al 2020 de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.	Módulos del plan de estudios con falta de orientación a las necesidades del sector productivo de la región. Incoherencia en los contenidos y la secuencia de las actividades en las diferentes unidades didácticas en el plan de estudios.	Falta de información de la demanda ocupacional del sector productivo.	Actualización del plan de estudio de acuerdo a la contextualización de los módulos, unidades didácticas y contenidos.

3. OBJETIVOS:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

OE5. Optimizar los programas de estudios según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.

- **OBJETIVO GENERAL**

Actualizar el plan de estudios de programa de estudios de industria de alimentos y bebidas industriales.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Analizar las unidades de competencia del catálogo nacional de la oferta formativa, de acuerdo al perfil de egreso.

Contextualizar las capacidades de las unidades de competencia de acuerdo al perfil de egreso y requerimientos del mercado laboral.

4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Para cada proceso identificado):

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	2025												RESPONSABLES
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE5. Optimizar los programas de estudios según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.	Elaboración del plan de diseño y desarrollo académico	Plan de diseño y desarrollo académico	Plan de trabajo	X											JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Sensibilización del plan a los docentes	Conformación de equipo de trabajo.	Acta		X										JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Sociabilización sobre la elaboración del plan de estudios.	Materiales digitales compartidos con los docentes.	Informe		X										JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Elaboración de matrices	Diseño de matrices	Matriz Excel		X										JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Identificación de las competencias	Descripción de las competencias	Matriz Excel		X										JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Elaboración del perfil de egreso	Descripción del Perfil de Egreso	Matriz Excel		X	X									JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Formulación de los indicadores de logro de las capacidades	Descripción de las capacidades	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X			JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Definición de contenidos	Descripción de los contenidos	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X			JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Denominación de las unidades didácticas	Descripción de las unidades didácticas	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X			JUA Coordinador de Área Académica	

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	2025												RESPONSABLES
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
															Docentes	
	Determinación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)	Descripción de las EFSRT	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X	X		JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Denominación de los módulos formativos	Descripción de los módulos formativos	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X	X		JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Determinación de créditos y horas	Distribución de créditos y horas	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X	X		JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Organización del itinerario formativo	Construcción del itinerario formativo	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X	X		JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Identificación del perfil docente, equipamiento, ambiente	Descripción del perfil docente, equipamiento, ambiente	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X	X		JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Revisión y ajustes del plan de estudios	Construcción del itinerario formativo	Matriz Excel				X	X	X	X	X	X	X		JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Presentación de plan de estudios para aprobación	Aprobación con Resolución Directoral	Resolución Directoral				X	X	X	X	X	X	X		JUA Coordinador de Área Académica Docentes	
	Presentación de informe final.	Informe con número de expediente.	Informe final				X	X	X	X	X	X	X		JUA Coordinador de Área Académica Docentes	

5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- El presente plan de trabajo será autofinanciado por el programa de estudios.

6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2025 a través de informes de actividades realizadas.





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

**DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

DOCENTE:

MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA

2025

TITULO

PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

INTRODUCCION

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, a través del programa de estudios de Industrias Alimentarias, tiene como política institucional brindar profesionales técnicos al mercado laboral, de la ciudad de Jauja, de la región y a nivel nacional.

El presente documento es un instrumento de desarrollo lógico de las actividades del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias del I.E.S.T.P “MARCO” con la finalidad de brindar una educación de calidad a los estudiantes.

El constante cambio tecnológico que se viene dando actualmente, implica también un cambio en las tendencias actuales dentro de la formación tecnológica, es por esta razón que para que se desarrolle convenientemente esta tarea es preciso el trabajo conjunto de los docentes del Programa de Estudios; y de los módulos de empleabilidad, lo cual va a permitir una formación integral mediante la participación incluso de los alumnos y docentes.

1. IDENTIFICACIÓN

• INFORMACION GENERAL

1.1.-Institucion Educativa:	IESTP “MARCO”
1.2.-Codigo Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatad
1.4.-Direccion:	Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
1.5.-Distrito:	Marco
1.6.-Provincia:	Jauja
1.7.-Region:	Junín
1.8.-Programa de Estudios:	Industrias Alimentarias.
1.9.-Resolución de creación P.E.:	Resolución Ministerial N° 1951-91-ED
1.8.-Directora General:	Lic. Elias Hidalgo Arroyo
1.9.-Pagina Web:	www.iestpmarco.edu.pe

• BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación N° 28044
- Ley de creación de SINEACE N° 28740
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

- Ley N° 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- DS 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley N° 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior”
- RSG N° 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- R.V.M. 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

• MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

- **VISIÓN**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

- **VALORES**

Honestidad:

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

Solidaridad:

Valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, que permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida.

Responsabilidad:

Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Disciplina:

Capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia.

Tolerancia:

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

2. ESTUDIO SITUACIONAL:

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
Diseño y Desarrollo Institucional	Docentes con predisposición a realizar proyectos productivos.	Falta de reconocimiento.	Seguimiento del documento.	Entrega de R.D de felicitación.
	Estudiantes motivados para realizar la EFSRT bajo la modalidad proyecto productivo	La situación económica de los estudiantes.	Estudiantes muy pobres y extrema pobreza.	Apoyo de los docentes con capital semilla.
	Entrega de los informes de proyectos productivos.	Los estudiantes no entregan a tiempo sus evidencias.	Estudiantes poco responsables.	Apoyo de los docentes para la elaboración sus informes

3. OBJETIVOS:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

OE2 Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad, en ambientes formativos equipados de forma pertinente.

- **OBJETIVO GENERAL**

Realizar actividades productivas de implementación de laboratorios.

4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Para cada proceso identificado):

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE2 Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad, en ambientes formativos equipados de forma pertinente.	Presentación de planes del proyecto productivo por módulo	Aprobación con RD	Resolución Directoral de ejecución.	X	X											Dirección de Unidad Académica Coordinación de Área Académica Docentes
	Ejecución del proyecto productivo	N° de proyectos productivos ejecutados	Informes		X	X	X	X	X	X	X	X				Coordinación de Área Académica Docentes
	Implementación de los módulos	N° de módulos implementados	Informes											X		Coordinación de Área Académica Docentes
	Presentación de informe final.	Informe con número de expediente.	Informe												X	Jefatura de Unidad Académica Coordinación de Área Académica Docentes

5. ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Módulo	Creditos / Horas	Semestre	Responsable
1. Operaciones básicas y manejo de materia prima	02 / 64	I Impar	Ing. ELENA ORTEGA RETAMOZO
2. Procesamiento de alimentos	06 / 192	II Par	
		III Impar	Ing. ELA OLIVERA BORDAES
		IV Par	
3. Envasado y embalado de alimentos	02 / 64	V Impar	Ing. NORKA GUTARRA DE LA CRUZ
4. Control para el aseguramiento de la calidad de alimentos	02 / 64	VI Par	

6. PRESUPUESTO

El presente plan de trabajo será autofinanciado.

El presupuesto será administrado por los integrantes del proyecto productivo.

Se emitirá un informe final de la ejecución del proyecto productivo.

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2025 a través de informes de actividades realizadas.



Karen Puente Ancieta
Mg. Gracia Karen Puente Ancieta
COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
I.E.S.T.P. "MARCO"



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

DOCENTE:

MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA

2025

TITULO

PLAN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

INTRODUCCION

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, tiene como política institucional la atención de los estudiantes de las comunidades andinas que lo rodean creando condiciones, y fundamenta su labor educativa en una concepción humana, ofrece un servicio educativo tecnológico de calidad, promoviendo la igualdad de oportunidades formando profesionales innovadores e investigadores.

Pretendemos el rescate de los valores ciudadanos éticos, morales, sociales, patrios y religiosos para así formar seres humanos honestos, responsables, veraces y otras virtudes. Fundamentado en su lema: Estudio, Investigación y progreso hacia el licenciamiento y la acreditación.

1. IDENTIFICACIÓN

• INFORMACION GENERAL

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1.-Institucion Educativa: | IESTP “MARCO” |
| 1.2.-Codigo Modular: | 0814749 |
| 1.3.- Tipo de Gestión: | Estatal |
| 1.4.-Direccion: | Carretera central km 7.5 Jauja – Marco |
| 1.5.-Distrito: | Marco |
| 1.6.-Provincia: | Jauja |
| 1.7.-Region: | Junín |
| 1.8.-Programa de Estudios: | Industrias Alimentarias. |
| 1.9.-Resolución de creación P.E.: | Resolución Ministerial N° 1951-91-ED |
| 1.8.-Directora General: | Lic. Elias Hidalgo Arroyo |
| 1.9.-Pagina Web: | www.iestpmarco.edu.pe |

• FUNDAMENTACIÓN

La Titulación es un proceso y reconocimiento que permite a la institución educativa otorgar un documento oficial a Nombre de la Nación que acredite la formación educativa o profesional que una persona tras la culminación satisfactoria del programa de estudios para todos los niveles formativos.

El titulo se otorga a solicitud del egresado y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Culminación satisfactoria del programa de estudios del nivel formativo profesional técnico y al cumplimiento de los requisitos institucionales (haber aprobado todas las asignaturas o unidades didácticas del plan de estudios del Programa de Estudios y haber cumplido con las prácticas profesionales o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo).
- b) Haber aprobado un trabajo de aplicación profesional o un examen de suficiencia profesional.

• BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación N° 28044
- Ley de creación de SINEACE N° 28740
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- DS 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley N° 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior”
- RSG N° 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica

- R.V.M. 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

- **MISIÓN**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

- **VISIÓN**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

- **VALORES**

Honestidad:

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

Solidaridad:

Valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, que permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida.

Responsabilidad:

Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Disciplina:

Capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia.

Tolerancia:

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

2. OBJETIVOS:

• OBJETIVO GENERAL

Lograr que los egresados del programa de estudio de Industrias Alimentarias del IESTP “MARCO” se titulen en condiciones de calidad.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Aplicar el reglamento de titulación en las diferentes modalidades de obtención de título profesional.

Incentivar a los egresados a la obtención del título profesional.

Identificar a los egresados del P.E. de Industrias Alimentarias que cumplen con los requisitos para titulación.

3. MODALIDAD DE TITULACIÓN

TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

- a. Se realiza mediante la sustentación de un trabajo de aplicación profesional que busca consolidar las capacidades de aplicación práctica en situaciones específicas del programa de estudio. Está orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional del programa de estudios y a proponer alternativas de mejora con la justificación correspondiente.
- b. Se puede realizar durante el desarrollo de los últimos periodos académicos, con el asesoramiento de un docente especialista en el tema.
- c. En caso de trabajos de aplicación profesional, se puede realizar proyectos vinculados con la formación recibida.
- d. La Institución establece bajo el reglamento el esquema mínimo a considerar, el mismo que puede ser incrementado de acuerdo a la naturaleza del trabajo de aplicación profesional.
- e. Para la ejecución del trabajo de aplicación profesional estas deben ser aprobadas mediante resolución directoral, asignándole la institución a un docente asesor.
- f. Los trabajos de aplicación profesional pueden ser realizados hasta máximo por dos (02) estudiantes pertenecientes al mismo programa de estudio. Para trabajos de aplicación profesional multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de 4 estudiantes.
- g. Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cinco (05) personas, el cual debe contar como mínimo con un profesional de formación específica del programa de estudios. Designado por el (la) Coordinador(a) de Área Académica correspondiente.
- h. La elaboración del trabajo de aplicación profesional para titulación culmina con la sustentación obligatoria de la misma, la exposición es individual, aún en los casos de trabajos grupales. Con anterioridad se emitirá la Resolución Directoral que aprueba la aplicación del Examen para Titulación según la modalidad elegida.
- i. Los jurados: son los responsables del proceso de evaluación para titulación del egresado correspondiente, se encargarán de elaborar, aplicar y calificar la eva-

luación, así como registrar los resultados en el formato de ACTA DE TITULACIÓN emitida por el MINEDU. El Acta de Titulación deberá contar con las firmas de todos los miembros del jurado evaluador.

- j. El trabajo de aplicación profesional es sustentado en la hora y fecha señalada en la Resolución Directoral correspondiente.
- k. Deberá contar con el Acta de Titulación correspondiente.

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- a. Tiene como propósito que el estudiante evidencie sus conocimientos teórico-prácticos y prácticos, mediante una evaluación escrita con un peso evaluativo de treinta por ciento (30%) y una evaluación práctica o demostrativa con un peso evaluativo de setenta por ciento (70%). El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional del programa de estudios.
- b. El resultado de la evaluación se expresa cuantitativamente en la escala vigesimal, anotándose en el Acta de Titulación por el jurado evaluador. La nota mínima aprobatoria es trece (13).
- c. Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cinco (05) personas, el cual debe contar como mínimo con un profesional de formación específica del programa de estudios.
- d. Los jurados: son los responsables del proceso de evaluación para titulación del egresado correspondiente, se encargarán de elaborar, aplicar y calificar la evaluación, así como registrar los resultados en el acta respectiva. Toda Acta de Titulación deberá contar con las firmas de todos los miembros del jurado evaluador.
- e. Los datos del proceso de evaluación para titulación serán registrados en el Acta de Titulación el cual será redactado por la persona que oficie de secretario del jurado, quien cuidará del registro de firmas y post firmas de los otros miembros de jurado evaluador como constancia de validez de dicho proceso.
- f. El egresado tiene hasta tres (03) oportunidades de evaluación para la titulación. Si supera dichas oportunidades deberá optar por otra modalidad para la titulación.
- g. Si algún egresado que solicitó examen de suficiencia profesional, no se presentará al mismo en la fecha señalada en la respectiva Resolución Directoral, se anotará en el Acta de Titulación “NO SE PRESENTÓ”, perdiendo a su vez, una de las tres oportunidades a las que tiene derecho (dentro de 15 y 30 días respectivamente). El presidente del jurado comunicará por escrito de inmediato tal situación al Director(a) General y a Secretaria Académica.
- h. Los egresados que eligen la modalidad por examen de suficiencia profesional realizarán el pago por derecho de examen estipulado el monto en el TUPA.
- i. Una vez emitida el Acta de Titulación el egresado tiene hasta 1 año para finalizar el trámite de titulación. Pasado este periodo pierde su derecho a obtener su titulación bajo su responsabilidad.
- j. El resultado de la evaluación del examen teórico – práctico del logro de competencias emitido por el jurado evaluador, es inapelable.
- k. La coordinación de área académica juntamente con el jurado evaluador realizará el sorteo del tema a ejecutar por el egresado, considerando los módulos formativos del programa de estudios.

4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Para cada proceso identificado):

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											RESPONSABLES
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del plan de titulación del P.E.I.A.		X	X									Coordinador de Área Académica
Elaboración del reglamento de titulación del P.E.I.A.			X	X								Coordinador de Área Académica Docentes
Difundir el reglamento de titulación y guía de titulación institucional a los egresados a través de redes sociales.			X	X	X	X	X	X	X			Coordinador de Área Académica Docentes
Asesoramiento a los egresados para titulación.			X	X	X	X	X	X	X			Jefatura de Unidad Académica Coordinador de Área Académica Docentes
Trámites documentarios para obtención de expedito según modalidad elegida.			X	X	X	X	X	X				Dirección Secretaría Académica Coordinador de Área Académica
Programación de sustentaciones					X	X	X	X	X			Coordinador de Área Académica
Informe final											X	Coordinador de Área Académica

5. PRESUPUESTO

El presente plan de trabajo será autofinanciado por cada egresado.

6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2025 a través de informes de actividades realizadas.



Mg. Graciela Ríos Puentes Ancieta
COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
I.E.S.T.P. "MARCO"



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



**PLAN DE TRABAJO
DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO**

DOCENTE MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA

2025

TITULO

PLAN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

INTRODUCCION

Con el firme propósito de garantizar la calidad del servicio educativo que se brinda en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, programa de estudios de “Industrias Alimentarias” y de colmar las expectativas de los estudiantes se han diseñado estrategias de planificación, organización, ejecución, asesoramiento y control que nos permitirán en este proceso dinámico y de constante cambio, lograr las metas previstas mediante el empleo coordinado de recursos humanos y materiales.

En este afán de lograr el mejoramiento de la calidad en la educación y de responder a la satisfacción de las necesidades del sector productivo es necesario realizar el monitoreo y supervisión de los docentes a fin diagnosticar, asesorar y proveer los elementos necesarios, que permitan el uso de técnicas y métodos eminentemente prácticos, conducentes a que los educandos “aprendan a aprender”. El mismo que debe estar acompañado de elementos de transformación en la tecnología que permita lograr en los estudiantes las capacidades y competencias que los módulos de formación profesional requieran en el mercado laboral.

1. IDENTIFICACIÓN

• INFORMACION GENERAL

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1.-Institucion Educativa: | IESTP “MARCO” |
| 1.2.-Codigo Modular: | 0814749 |
| 1.3.- Tipo de Gestión: | Estatal |
| 1.4.-Direccion: | Carretera central km 7.5 Jauja – Marco |
| 1.5.-Distrito: | Marco |
| 1.6.-Provincia: | Jauja |
| 1.7.-Region: | Junín |
| 1.8.-Programa de Estudios: | Industrias Alimentarias. |
| 1.9.-Resolución de creación P.E.: | Resolución Ministerial N° 1951-91-ED |
| 1.8.-Directora General: | Lic. Elias Hidalgo Arroyo |
| 1.9.-Pagina Web: | www.iestpmarco.edu.pe |

• BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación N° 28044
- Ley de creación de SINEACE N° 28740
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- DS 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley N° 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior”
- RSG N° 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DI-SERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- R.V.M. 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

- **MISIÓN**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

- **VISIÓN**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

- **VALORES**

Honestidad:

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

Solidaridad:

Valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, que permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida.

Responsabilidad:

Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Disciplina:

Capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia.

Tolerancia:

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

2. OBJETIVOS:

- **OBJETIVO GENERAL**

Optimizar la calidad del servicio educativo que se brindan en el IESTP MARCO, programa de estudios de Industrias Alimentarias.

- **.OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Incentivar el auto aprendizaje de los estudiantes a través de los recursos y materiales que proveen los docentes en la hora asincrónica.

Evaluar el proceso educativo en los aspectos: programación, y ejecución curricular, uso de métodos, técnicas de aprendizaje y evaluación del estudiante.

Brindar asesoramiento a los docentes, ofreciéndoles información útil y apoyo técnico para que logren su perfeccionamiento constante a fin de asegurar una mayor eficiencia en el desempeño de su delicada tarea.

Cautelar el cumplimiento de las normas y directivas emanadas de la superioridad.

3. ALCANCE

Personal Docente del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias.

4. ASPECTOS BASICOS POR SUPERVISAR AL DOCENTE

- Uso de plataforma Team – Office 365 para las sesiones programadas en forma asincrónica.
- Programación de la sesión de aprendizaje.
- Sesión de aprendizaje
- Recursos materiales
- Evaluaciones. (resultados de la evaluación).
- Instrumentos de evaluación (rubricas, lista de cotejo)
- Actividades de autoaprendizaje
- Registro de asistencia.
- Registros de notas.
- Documentación.
- Normas legales.

- Normas internas
- Sílabos.
- Jornada laboral.
- Horario.
- Norma de convivencia.

5. FASES DE LA SUPERVISIÓN

5.1. Planeamiento:

Con el objeto de mejorar la calidad del aprendizaje se han planteado estrategias que van a permitirnos:

- Construir un clima institucional fraterno y comprometido con los objetivos y la axiología de la institución.
- Velar por la calidad educativa en la presencialidad.
- Velar por el desarrollo de los avances curriculares de las unidades didácticas.
- Mejorar el sistema de capacitación a docente.

5.2. De recojo de información:

Los recursos para el recojo de la información a emplearse son:

- Ficha de observación de aula orientada a recoger elementos sobre el tipo de relación entre el maestro y el alumno, (sobre la formación educativa en la modalidad presencial) el grado de protagonismo de los alumnos en los aprendizajes.
- Revisión de escritos en forma física: se registrará la carpeta pedagógica del docente, así como todo aquel material que registre rasgos significativos de los procesos pedagógicos ya sea de en forma física en una carpeta pedagógica.
- Entrevista: nos permite recoger percepciones, expectativas y opiniones de los alumnos sobre los procesos pedagógicos que los involucran en el servicio educativo de formación presencial.

5.3. Procesamiento y retroalimentación:

Para el monitoreo y seguimiento se empleará:

- El diálogo: elemento central de una relación humana. Con él, la autoestima se fortalece, se aceptan sugerencias, críticas y se abre la posibilidad de cambio.

- El trabajo grupal: enfoque estratégico de trabajo con alto contenido educativo.
- La guía temática: sirve para orientar las entrevistas con los docentes o los educandos, así como para enfocar mejor las reuniones de equipo.
- Registro de ideas: sirve para anotar los resultados de las reuniones y las ideas centrales de la experiencia del Instituto en el servicio educativo que se viene brindando, lo que permitirá hacer un seguimiento de la evolución de los equipos docentes y evaluar objetivamente su adaptación a este retorno paulatino a la presencialidad.

6. INSTRUMENTO DE EVALUACION A UTILIZARSE

- Ficha supervisión y monitoreo docente propuesta por la Jefatura de Unidad Académica.

7. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Para cada proceso identificado):

DOCENTES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Ing. Ela Olivera Bordaes	Jefatura de Unidad Académica Coordinador de Área Académica del P.E. Industrias Alimentarias				X					X	
Ing. Elena Ortega Retamozo					X					X	
Ing. Norka Gutarra De La Cruz					X					X	
Lic. Deryan Yiro Rodriguez Rojas					X					X	

8. PRESUPUESTO

El presente plan de trabajo será autofinanciado.

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2025 a través de informes de actividades realizadas.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"

PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN MODULAR

DOCENTE:

MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA

2025



TITULO

PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN MODULAR

INTRODUCCION

La evaluación modular es uno de los momentos claves para la mejora de los aprendizajes y para que los estudiantes demuestren sus avances en las competencias y capacidades logradas. Además, permite evidenciar el impacto de un mejor desempeño pedagógico orientado al incremento de logros de aprendizajes y al fomento de una institución motivadora y participativa.

Con el firme propósito de garantizar la calidad del servicio educativo que se brinda en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, a través del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias, en la aplicación del nuevo plan de estudio, se planifica realizar la evaluación modular de los estudiantes de los estudiantes del P.E. Industrias Alimentarias, en cuya actividad los estudiantes deberán demostrar las capacidades y competencias logradas en los módulos cursados.

1. IDENTIFICACIÓN

• INFORMACION GENERAL

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1.-Institucion Educativa: | IESTP “MARCO” |
| 1.2.-Codigo Modular: | 0814749 |
| 1.3.- Tipo de Gestión: | Estatal |
| 1.4.-Direccion: | Carretera central km 7.5 Jauja – Marco |
| 1.5.-Distrito: | Marco |
| 1.6.-Provincia: | Jauja |
| 1.7.-Region: | Junín |
| 1.8.-Programa de Estudios: | Industrias Alimentarias. |
| 1.9.-Resolución de creación P.E.: | Resolución Ministerial N° 1951-91-ED |
| 1.8.-Directora General: | Lic. Elias Hidalgo Arroyo |
| 1.9.-Pagina Web: | www.iestpmarco.edu.pe |

• BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación N° 28044
- Ley de creación de SINEACE N° 28740
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad.

- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- DS 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley N° 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior”
- RSG N° 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- R.V.M. 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

- **MISIÓN**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

- **VISIÓN**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

- **VALORES**

Honestidad:

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

Solidaridad:

Valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, que permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida.

Responsabilidad:

Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Disciplina:

Capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia.

Tolerancia:

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

2. OBJETIVOS:

• OBJETIVO GENERAL

Presentar y exponer los aprendizajes logrados por los estudiantes del Programa de estudios de Industrias Alimentarias.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar en las capacidades y competencias logradas por los estudiantes en forma parcial y total

Optimizar la calidad del servicio educativo que se brindan en el IESTP MARCO.

Promover la formación académica en base a actividades productivas que se desarrollan en cada uno de los módulos formativos.

Evaluar el logro de la competencia lograda por cada uno de los estudiantes en los módulos cursados.

Incentivar el desempeño docente – instructor en la formación académica.

Organizar y sistematizar experiencias de logros de aprendizaje para demostrar y compartir en la comunidad educativa.

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Para cada proceso identificado):

Actividades	Cronograma											Responsables	
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Elaboración y difusión de plan de evaluación modular.													Coordinador de Área Académica
Asignación de productos a elaborar por semestre.												X	Docentes de Industrias Alimentarias
Elaboración de fichas de evaluación												X	Coordinador de Área Académica Docentes
Elaboración de productos												X	Docentes Estudiantes
Exposición de productos												X	Coordinador de Área Académica Docentes Estudiantes
Evaluación de los productos presencial												X	Docentes
Presentación de Informe de la Evaluación Modular.												X	Coordinador de Área Académica

4. RECURSOS

- **RECURSOS HUMANOS**

- Dirección
- Jefe de Unidad Académica
- Jefe de Unidad Administrativa
- Coordinador de área académica
- Docentes
- Tesorería
- Estudiantes

- **RECURSOS FISICOS:**

- Los estudiantes serán los encargados de traer los materiales, según la designación del producto a producir.

5. PRESUPUESTO

El presente plan de trabajo será autofinanciado.

6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2025 a través de informes de actividades realizadas.

Módulo	Semestre	Evaluación	Fecha	Hora
Módulo 1: Operaciones básicas y manejo de materia prima	II	Total	03-12-2025	8.00 a.m.- 12.30 p.m.
Módulo 2: Procesamiento de alimentos	IV	Total	03-12-2025	8.00 a.m.- 12.30 p.m.
Módulo 3: Envasado y embalado de alimentos	VI	Total	03-12-2025	8.00 a.m.- 12.30 p.m.
Módulo 4: Control para el aseguramiento de la calidad	VI	Total	03-12-2025	8.00 a.m.- 12.30 p.m.



Mg. Grisys Karén Puente Ancieta
COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
I.E.S.T.P. "MARCO"



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



**PLAN DE
TRABAJO DE
EFSRT**

**PROGRAFMA DE ESTUDIOS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

DOCENTE: ING. ELENA ORTEGA RETAMOZO

2025

INTRODUCCION

La Educación Superior Tecnológica tiene el deber de considerar dentro de sus características principales el estar orientado a los requerimientos laborales. Por lo tanto, el Programa de Estudios de Industrias Alimentarias del IESTP "MARCO", orienta su propuesta académica para responder a las necesidades, los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral vinculados con el programa de estudio.

En Programa de estudio de Industrias Alimentarias, no solo abordan los conocimientos teóricos, sino que involucra el aspecto práctico, de manera que los estudiantes tengan una experiencia cercana con las funciones y actividades que realizarán al término de sus estudios.

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo son actividades que le permitirá al estudiante ampliar conocimientos, habilidades y actitudes involucrándose en la dinámica laboral y que de esta manera pueda insertarse más rápido al mercado laboral. Esta consolidación de aptitudes se va desarrollando en cada módulo formativo, a fin de complementar las competencias (específicas y de empleabilidad) vinculadas con la carrera profesional.

Estas pueden llevarse a cabo en dos formas: En empresas, organizaciones u otras instituciones mediante convenios para tales fines y en el Instituto, mediante la realización de proyectos o actividades productivas de bienes y servicios relacionados con el plan de estudio de la carrera profesional.

I. IDENTIFICACION

1.1. DATOS GENERALES.

1.1.1. Institución Educativa	: IESTP “MARCO”
1.1.2. Programa de Estudios	: Industrias Alimentarias.
1.1.3. Código Modular	: 0814749
1.4. Dirección	: Carretera central km 7.5 - Marco
1.5. Distrito	: Marco
1.6. Provincia	: Jauja
1.7. Región	: Junín
1.8. Directora General	: Lic. Elías Hidalgo Arroyo
1.9. Coordinador de Área Académica	: Ing. Greys Karen Puente Ancieta
1.10. Docente Responsable de EFSRT	: Ing. Elena Ortega Retamozo
1.11. Fecha	: Abril – diciembre 2025

1.2. MARCO LEGAL.

- ✓ Aprueban el Diseño Curricular Básico Nacional
- ✓ de la Educación Superior Tecnológica.
- ✓ R.V.M.070 – 2016 – MINEDU- Modificatoria de la R.V.M N° 069-2015-MINEDU
- ✓ RVM N° 020-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- ✓ RVM N° 276-2019-MINEDU, que resuelve aprobar en su artículo 2 “Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- ✓ RVM N° 049 -2022-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los institutos Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N° 30512, Ley de Institutos Tecnológicos y Escuelas de Educación Superior
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2017 MINEDU. Aprobación del Reglamento de la Ley N° 30512
- ✓ Ley N° 2744, Ley del Procedimientos Administrativos General y sus modificaciones.
- ✓ Resolución Directoral de Revalidación N° 0413-2006-ED.
- ✓ Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN)
- ✓ Proyecto Educativo Regional de Junín al 2021-(PER)
- ✓ Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

- ✓ Decreto Supremo N° 018-2007-ED-Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- ✓ Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Instituto y Escuelas de Educación Superior 2016.
- ✓ Resolución Directoral N° 0929. Aprobar la Directiva “Normas para la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica”
- ✓ R.V.M. N° 069-2015-MINEDU de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- ✓ R.V.M. N° 103-2022-MINEDU Documento Normativo Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica

1.3. MISIÓN.

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

1.4. VISIÓN.

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

1.5. VALORES.

- a) Igualdad:** Valor que se traduce en el servicio de se debe brindar a todos con equidad y sin distinción alguna.
- b) Responsabilidad y puntualidad:** Valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.
- c) Honestidad:** Cualidad que consiste en actuar con una conducta transparente, ética ideal en la interacción con las demás personas.
- d) Tolerancia.** - Entender y respetar la diversidad de criterios y opiniones
- e) Veracidad:** Es una cualidad que tiende a alinearse con la verdad, para actuar con convicción objetiva en la búsqueda de la verdad.

II. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General

Facilitar y Monitorear de manera óptima la ejecución de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de los estudiantes.

III. METAS:

- ✓ Firmar 10 convenios por cada programa de estudio para que los estudiantes realizar EFSRT.
- ✓ Lograr que el 100 % de estudiantes realicen las EFSRT.

ESTRATEGIA:

- La supervisión de las EFSRT, estará a cargo de un docente de la carrera profesional designado por el comité de prácticas.
- Los docentes de las EFSRT ejecutarán visitas programadas por lo menos una vez a la semana, a las empresas e instituciones en las cuales los estudiantes realizan las EFSRT y recabaran la información necesaria sobre su ejecución.
- La evaluación de las EFSRT y su ponderación de los logros obtenidos será realizada a cargo del docente superior tanto de la Institución y de la empresa, designados respectivamente.
- Al finalizar la ejecución de la supervisión de las EFSRT, el docente supervisor presentará el informe al comité de prácticas preprofesional, incluyendo toda la documentación utilizada.
- El responsable de las EFSRT en la empresa emitirá un informe valorativo (evaluación cuantitativa) de cada practicante al finalizar el periodo de practica modular
- En caso que EFSRT se desarrollen mediante proyecto productivo el docente responsable del módulo monitoreara el desarrollo de la actividad productiva desde la planificación, producción, comercialización, hasta la presentación del informe de prácticas.

IV. RECURSOS:

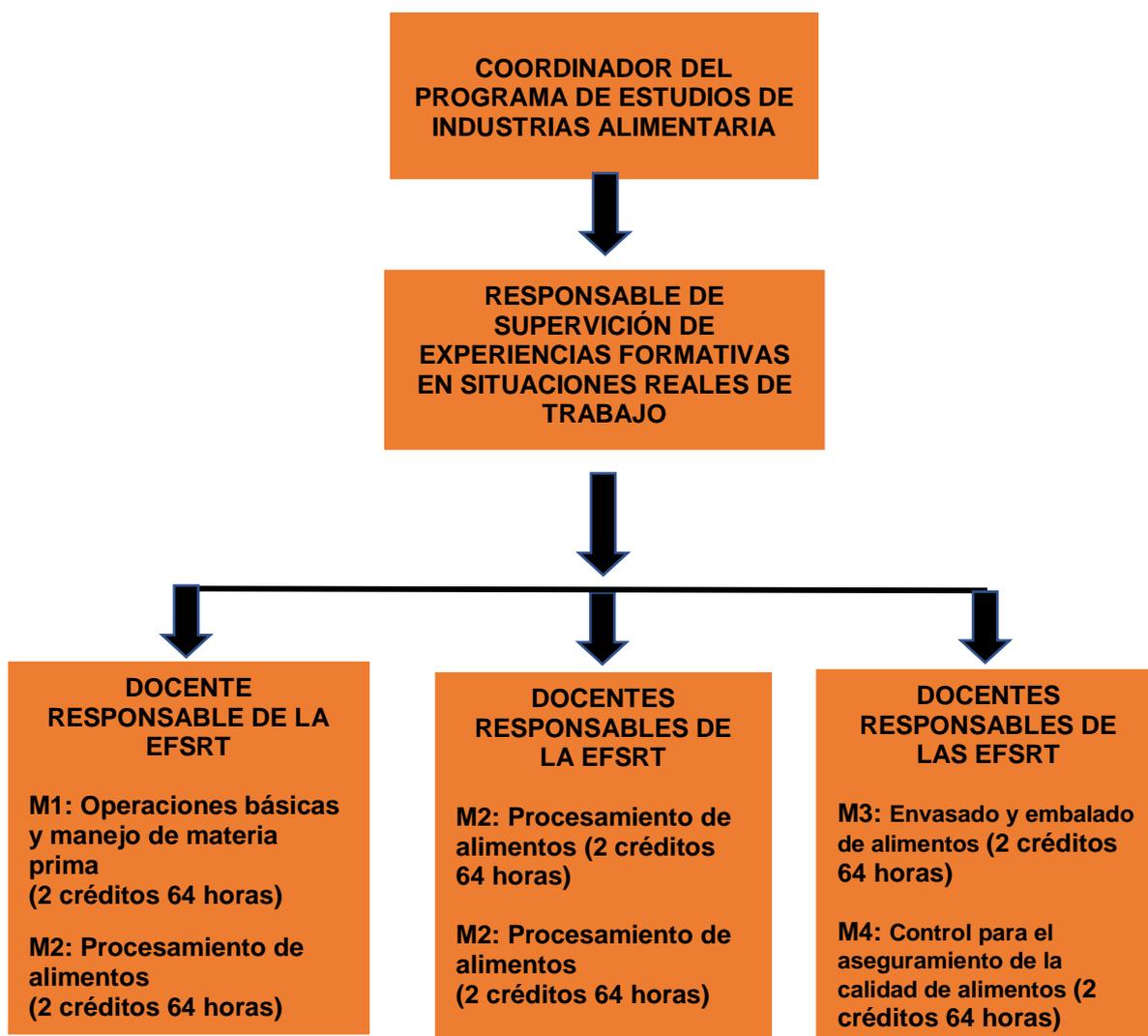
4.1. RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Empresas y/o Instituciones que requieran profesionales en la elaboración de productos alimenticios.
- ✓ El coordinador del Programa de Estudios.
- ✓ Estudiantes de todos los semestres académicos del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias.
- ✓ Docentes formadores supervisores y calificadores de prácticas, del Programa de Industrias Alimentarias-

V. RESPONSABILIDADES

- ✓ Coordinar periódicamente, con el comité y con los representantes de las empresas instituciones públicas o privadas.
- ✓ Elaborar el Plan de supervisión experiencias formativas en situaciones reales de trabajo para su aprobación.
- ✓ Realizar el monitoreo y supervisión de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- ✓ Orientar y apoyar a los estudiantes durante la realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- ✓ Presentar el informe, incluyendo toda la documentación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA DE EFSRT



ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS 2025

MÓDULO	CREDITOS / HORAS	SEMESTRE	RESPONSABLE
1. Operaciones básicas y manejo de materia prima	02 / 64	I Impar	Ing. ELENA ORTEGA RETAMOZO
2. Procesamiento de alimentos	02 / 64	II Par	Ing. ELENA ORTEGA RETAMOZO
3. Procesamiento de alimentos	02 / 64	III Impar	Ing. ELA OLIVERA BORDAES
4. Procesamiento de alimentos	02 / 64	IV Par	Ing. ELA OLIVERA BORDAES
5. Envasado y embalado de alimentos	02 / 64	V Impar	Ing. NORKA SHIRLEY GUTARRA DE LA CRUZ
6. Control para el aseguramiento de la calidad de alimentos	02 / 64	VI Par	Ing. NORKA SHIRLEY GUTARRA DE LA CRUZ

VIII. MODALIDADES DE LA EJECUCIÓN DE LA EFSRT

a) En el IESTP

- ✓ Mediante el desarrollo de proyectos productivos de bienes servicios, el cual debe estar vinculado al desarrollo de capacidades de un plan de estudios determinado. El proyecto desarrolla un conjunto de actividades interrelacionadas que ofrecen al mercado un producto o servicio en el lapso de un tiempo definido.
- ✓ Mediante el desarrollo de actividades conexas a los procesos institucionales; las cuales deben estar vinculadas al desarrollo de capacidades de un plan de estudios determinado.
- ✓ El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo del responsable técnico del proyecto o la actividad; así mismo deberá contar con un docente de la especialidad responsable de acompañar dicho proceso.
- ✓ El docente responsable de la supervisión de EFSRT emitirá una constancia del desarrollo del proyecto productivo por modulo

b) En Centros Laborales (empresas, organizaciones u otras instituciones del sector productivo)

- ✓ En empresas, organizaciones u otras instituciones, formalmente constituidas cuyas actividades productivas de bienes o servicios estén vinculadas con las capacidades a lograr por el estudiante en el programa de estudios. Para ello, los IESTP deben generar vínculos, a través de convenios,

VI. MONITOREO Y EVALUACION

Las actividades, serán monitoreadas por la coordinadora del área de y la docente responsable de supervisión EFSRT, con un informe semestral.

VII. ANEXOS

Los responsables tienen la posibilidad de agregar o adecuar elementos de verificación que sustenten el producto.



Ing. Elena Ortega Retamozo

ANEXO 01:

ESQUEMA DEL INFORME DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EFSRT

CARATULA

ASESOR

INDICE

INTRODUCCIÓN

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Denominación del proyecto
- 1.2. Fecha de Inicio
- 1.3. Fecha de Terminación
- 1.4. Total de Horas
- 1.5. Total de Créditos

II. ASPECTOS GENERALES:

- 2.1. Responsable del Proyecto Productivo
- 2.2. Marco de Referencia (R.D)

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

- 3.1. Justificación
- 3.2. Objetivos
- 3.3. Beneficiarios
- 3.4. Meta

IV. ASPECTOS TÉCNICOS:

- 4.1. Descripción de los productos
- 4.2. Productos:
 - 4.2.1. Formulación
 - 4.2.2. Técnicas Operativas
 - 4.2.3. Equipos, utensilios e instrumentos
 - 4.2.4. Diagrama de Flujo
 - 4.2.5. Análisis Sensorial
 - 4.2.6. Hoja de Costos.
- 4.3. Presupuesto General del Proyecto
 - 4.3.1. Ingresos
 - 4.3.2. Egresos

4.3.3. Utilidad

4.4. Plan de Producción

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

- Fotografías
- Fichas de Supervisión y monitoreo de la practicas
- Constancia de EFSRT

ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICADO DE EFSRT POR PROYECTOS PRODUCTIVO



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

CONSTANCIA DE EFSRT

Otorgado a:

Por haber realizado Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo en el módulo de..... del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias, del 20 de Setiembre al 22 de octubre del presente año; habiendo acumulado un total de horas que equivale acréditos, por la modalidad de Proyectos Productivos.

Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad, iniciativa y eficiencia.

Marco - Jauja, diciembre del 2024.

RESPONSABLE DEL EFSRT

COORDINADORA DEL P.E DE I.A



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

**SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE
APOYO AL EGRESADO**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

DOCENTE:

Ing. NORKA SHIRLEY GUTARRA DE LA CRUZ

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Industrias Alimentarias
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Ing. Norka Shirley Gutarra De La Cruz

II. PRESENTACIÓN:

Los cambios económicos, tecnológicos, sociales y culturales que afectan hoy a nuestro país presentan nuevos desafíos para los institutos. Uno de ellos es la evaluación continua del impacto de los procesos educativos en la sociedad. Es por eso que es necesario identificar el impacto de los procesos educativos en la sociedad, al tiempo que generar estrategias para identificar nuevas necesidades de formación en cada profesión, todo ello para cubrir necesidades sociales.

En este contexto, la educación técnica superior debe responder a las necesidades del sector productivo, pero también a la formación de técnicos expertos que puedan adaptarse a la velocidad del cambio tecnológico y garantizar una mayor movilidad y adaptación profesional a nivel global.

El programa de estudios de industrias alimentarias ha diseñado un plan de seguimiento a egresados; el programa tiene como objetivo formalizar las relaciones con egresados y empleadores, debido a que la información servirá de ente retroalimentador a la institución respecto a la calidad y actualidad de nuestro programa de estudios, así lograr un mejor desarrollo y formación de futuros estudiantes en este campo.

Además, nos permitirá conocer dónde están laborando nuestros egresados, saber si se encuentran insertados al mercado laboral, conocer si el proceso de enseñanza aprendizaje fue adecuado y sobre todo si están desempeñándose en su profesión para lo que fueron formados. Así mismo, proveen de información amplia y objetiva fortaleciendo con ello el diseño y revisión de los planes del programa de estudio. Todo esto nos permite tener conocimiento de las nuevas exigencias en los ámbitos sociales y productivos del país



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
- 3.7. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.8. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.



4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Implementar un sistema de seguimiento y comunicación con los egresados del programa de estudios de industrias alimentarias; con la finalidad de obtener información de la situación laboral y comunicar información relevante sobre titulación y bolsa de trabajo.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Elaborar una base de datos de egresados, que contemple información sobre su situación laboral, grado de satisfacción con los conocimientos impartidos en el programa de estudios y otros aspectos relevantes.
- Generar convenios interinstitucionales para la generación de una bolsa de trabajo para egresados del programa de estudios.
- Orientar sobre el reglamento de titulación a los estudiantes de los últimos semestres y egresados.

VI. METAS:

- Lograr actualizar la base de datos de egresados de la carrera profesional de Industrias Alimentarias desde el año 2017 hasta el 2024 por medio de la encuesta aplicada.



- Realizar convenios de cooperación interinstitucional con 10 empresas para la generación de una bolsa de trabajo para egresados.
- Realizar una reunión virtual con los egresados y estudiantes de los últimos semestres para dar a conocer el proceso de titulación.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Coordinadora del programa de estudios
- Jefe del Área de Formación Continua del IESTP "MARCO".
- Responsable de Formación Continua del P.E.
- Egresados

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	RESPONSABLE	AÑO 2025											
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del plan de trabajo	Acta de reunión	1 plan de trabajo aprobado con R.D.	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias		X										
Difusión del plan de trabajo	Plan de trabajo difundido	3 docentes	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias			X									
Actualización de los números telefónicos, correos electrónicos de los egresados	Directorio de egresados	100% de egresados	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias				X	X							



PERÚ

Ministerio
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

Generación del grupo de egresados del PEIA	Grupo de WhatsApp generado	1 grupo de WhatsApp	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias							X					
Reunión con los egresados y estudiantes por medio de canal virtual	Registro de la reunión	1 reunión	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias								X				
Encuesta situacional laboral del egresado	Número de encuestados	100% de egresados encuestados	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias				X	X	X	X	X	X	X		
Presentación del Informe situacional laboral del egresado según la encuesta realizada	Informe situación laboral del egresado	1 informe presentado a coordinación del PEIA	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias												X
Convenios de cooperación interinstitucional público y privado para bolsa de trabajo	Número de convenios firmados para de bolsa de trabajo	10 convenios	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias				X	X	X	X	X	X	X		
Informe	Informe final con evidencias	1 Informe	Responsable de formación de continua del Programa de Estudios												X

IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
01	Material de escritorio	300.00
02	Pasajes	100.00
03	Fotos	50.00
04	Reunión con egresados	300.00
05	Imprevistos	100.00
	TOTAL	850.00



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



X. FINANCIAMIENTO:

El plan anual de seguimiento y servicio de apoyo al egresado 2024, será autofinanciado por el Programa de Estudios de Industrias Alimentarias y el responsable del plan.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:

ING. NORKA SHIRLEY GUTARRA DE LA CRUZ
Docente



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"

PLAN DE TRABAJO

**SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE
APOYO AL ESTUDIANTE**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

DOCENTE:

Ing. NORKA SHIRLEY GUTARRA DE LA CRUZ

2025





PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : industrias alimentarias
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Ing. Norka Shirley Gutarra De La Cruz

II. PRESENTACIÓN:

El seguimiento y servicio de apoyo al estudiante es una actividad cotidiana, continua y permanente que se brinda en el programa de estudios de industrias alimentarias por medio de la participación de los docentes. Estas son representadas por un conjunto de actividades planeadas que se realizan fuera del horario formal de clases, que dependerá de las necesidades de los alumnos y sus problemáticas específicas ya sea de manera individual o grupal.

Este seguimiento y apoyo es una actividad en la cual se brinda asesoría y consejería a los estudiantes durante su proceso de formación académica, personal, social y profesional. Así lograr mejorar el rendimiento en sus estudios y desarrollo integral de las estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora por ello es necesario, desarrollar acciones como supervisión, monitoreo y acompañamiento.

Para lograr lo anterior, los alumnos cuentan con el soporte de un docente asesor que se encarga de otorgar el apoyo académico y desarrollo integral necesario para abatir la problemática específica que el alumno presente, ayudando así al estudiante a mejorar sus habilidades para la toma de decisiones y resolución de problemas vinculados a la carrera profesional con el fin de que los estudiantes logren una formación profesional integral que facilite la competitividad e inserción laboral.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
- 3.7. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.8. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Realizar el diagnóstico situacional de los estudiantes y el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo, para contribuir a su formación integral, orientando su proceso de desarrollo en una dirección beneficiosa para ellos

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Contar con información socioeconómica de los estudiantes del programa de estudios de industrias alimentarias, para atender sus necesidades y problemáticas.
- Atender las necesidades afectivas, cognitivas, sociales y pedagógicas de los estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo.

VI. METAS:

- Realizar la encuesta a un 100% de los estudiantes del P.E. Industrias Alimentarias.
- Atención al 100 % de los problemas estudiantiles reportados en el programa de estudios de Industrias Alimentarias.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Coordinadora del programa de estudios
- Jefe del Área de Formación Continua del IESTP "MARCO".
- Responsable de Formación Continua del P.E.
- Estudiantes



PERÚ

Ministerio de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



privado para bolsa de trabajo.			Industrias Alimentarias														
Seguimiento del desempeño estudiantil.	Informe de desempeño estudiantil	1 informe	Responsable de formación continua del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias									X					
Informe	Informe final con evidencias	1 Informe	Responsable de formación de continua del Programa de Estudios														X

IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
01	Material de escritorio	300.00
02	Pasajes	100.00
03	Fotos	50.00
04	Reunión con egresados	300.00
05	Imprevistos	100.00
	TOTAL	850.00

X. FINANCIAMIENTO:

El plan anual de seguimiento y servicio de apoyo al egresado 2024, será autofinanciado por el Programa de Estudios de Industrias Alimentarias y el responsable del plan.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:

ING. NORKA SHIRLEY GUTARRA DE LA CRUZ
Docente



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"

PLAN DE TRABAJO

**ESTRATEGIAS DE
ARTICULACIÓN CON EL SECTOR
PRODUCTIVO**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

DOCENTE:

Ing: ELA INES OLIVERA BORDAES

2025





PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLE : Ing. ELA INES OLIVERA BORDAES

II. PRESENTACIÓN:

El presente plan busca aportar en el reconocimiento, experiencias exitosas de articulación entre instituto Marco específicamente el programa de estudios de Industrias Alimentarias y las empresas, sector productivo en las que los egresados tienen que volcar sus saberes en la aplicación de soluciones concretas; respondiendo las necesidades del sector productivo (pertinencia) con el propósito formalizar el vínculo con egresados y empleadores, las opiniones de estos dos actores son relevantes para el desarrollo y formación de los futuros estudiantes de este Instituto.

Las estrategias de articulación con el sector productivo buscan que los estudiantes consoliden, integren y amplíen sus competencias, capacidades, habilidades y actitudes en el sector productivo a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad con su formación profesional.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.6. R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de educación Superior.
- 3.7. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.8. R.V.M. N°087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Fortalecer la articulación entre la carrera de Industrias Alimentarias y el sector productivo agroindustrial y alimentario para mejorar la formación, la empleabilidad y la innovación.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Reforzar y mejorar los recursos que el programa dispone para asegurando una orientación laboral que permita a los estudiantes la inserción en el mercado laboral y empresarial del país.
- Implementar procesos que nos ayuden a dar un correcto seguimiento al estudiante, egresado y titulado, de esa manera poder obtener información acerca de situación laboral actual.
- Estimular la iniciativa emprendedora y familiarizar a los estudiantes con el mundo empresarial, procurando, para ello, el desarrollo de ideas creativas e innovadoras.

VI. METAS:

- Análisis la demanda laboral del programa de estudios de Industrias Alimentarias.
- 5 Convenios interinstitucionales con el sector productivo.
- Directorio de las empresas que procesan alimentos a nivel local, regional y nacional.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Coordinadora del programa de estudios
- Docente Responsable
- Docentes.
- Estudiantes y Egresados



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Multimedia
- Aulas y talleres del programa de estudios.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	RESPONSABLE	AÑO 2025												
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Elaboración del plan de estrategias de articulación con el sector productivo	Aprobación del plan	100%	Docente responsable		X											
Búsqueda de empresas Por google, Ministerio de la producción y ministerio de trabajo.	Directorios de las empresas	80%	Docente responsable							X	X					
Visita a empresas	Papeletas de salida-informes	80%	Docente responsable				X	X	X	X	X	X	X			
Monitoreo de la inserción laboral	Solicitar al docente de seguimiento egresados data de los egresados	60%	Coordinador de Área Académica Docente responsable					X	X	X	X	X	X	X		
Suscripción de convenios	Legalización y firma de convenios marco y específicos	5 convenios	Coordinador de Área Académica Docente responsable					X	X	X	X	X	X	X		

IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Material logístico	Golbal	unidad	100	100
02	Copias	unidad	100	0.05	5
03	Impresiones	unidad	80	0.20	64
04	Imprevistos	unidad	2	50	100
TOTAL					269



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:



Ing. Ela Ines Olivera Bordaes
Docente



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO
FORMACIÓN CONTINUA

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

DOCENTE:

Lic. Deryan Yiro Rodriguez Rojas

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
- 1.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS : Industrias Alimentarias
- 1.3. VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025
- 1.4. RESPONSABLE : Lic. Deryan Yiro Rodrigruez Rojas

II. PRESENTACIÓN:

El IESTP "Marco" requiere de docentes con alto nivel profesional para ofrecer una educación de calidad. La capacitación permite que el docente sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en su labor docente, donde día a día toma decisiones que repercute en los estudiantes. El plan de capacitación docente tiene por finalidad ir fortaleciendo la aplicación del enfoque basado en competencias y tiene como punto de partida nuestro Proyecto Educativo Institucional, el mismo que orienta el conjunto de estrategias, procesos, acciones de la pertinencia académica y gestión académica. El presente plan de trabajo está dirigido a docentes, alumnos, egresados del programa de estudios de industrias alimentarias del IESTP "Marco" y demás interesados buscan mejorar los aprendizajes y conocimientos en la industria alimentaria. Es en ese sentido que se proyecta el siguiente plan de trabajo, el mismo que será desarrollado del año 2025.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.4. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 3.5. Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.6. Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar.
- 3.7. Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- 3.8. D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- 3.9. D.S. N°009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.10. D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



- 3.11. D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.12. D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- 3.13. D.S. N° 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- 3.14. RESOLUCION MINISTERIAL N.º 0091 -2012-ED, Disposiciones que aprueba el Clasificador de cargos del Ministerio de Educación
- 3.15. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 277-2019-MINEDU, Dispone la publicación de “Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” que incluye las modificaciones.
- 3.16. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073-2015-MINEDU, Aprueba Norma técnica para la Creación y Autorización de funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos y de nuevas carreras.
- 3.17. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- 3.18. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 103 -2022 – MINEDU que aprueba “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Actualizar, capacitar a los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Industrias Alimentarias del IESTP "Marco" para fortalecer sus competencias y capacidades técnicas.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

Capacitar a docentes, estudiantes, egresados del programa de estudios de Industrias Alimentarias del IESTP "Marco" y otros interesados en la industria alimentaria a través del programa de formación continua.

Realizar cursos de formación continua de acuerdo a la necesidad de la industria alimentaria.

VI. METAS:

Que el 100% de los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Industrias Alimentarias del IESTP "Marco" logren ser capacitados y actualizados su formación profesional.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Coordinadora del programa de estudios
- Jefe del Área de Formación Continua del IESTP "MARCO".
- Responsable de Formación Continua del P.E.
- Docentes.
- Estudiantes
- Ponentes

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Multimedia
- Cartulina hilo para los certificados
- Aulas del programa de estudios.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4	millar	500	24.00	12.00
02	Copias	unidad	100	0.10	10.00
03	Impresiones	unidad	20	0.50	10.00
04	Pago los Ponentes	unidad	03	250.00	750.00
05	Certificados	unidad	100	4.00	400.00
06	Imprevistos	unidad	1	100.00	100.00
TOTAL					1282.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:

Lic. Deryan Yiro Rodriguez Rojas
CLAD N° 29919
CORILAD
JUNIN

Lic. Deryan Yiro Rodriguez Rojas
Docente